



Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Mayo de 2015

Visto el Memorando Nº 133-DG-HHV-15 y Expediente Nº 15MP-03995-00, sobre actualizar la Resolución Directoral Nº 189-DG/HHV-2012, que Oficializo el Uso del Correo Electrónico Institucional del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.M. Nº 274-2006, se aprobó la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, la cual establece en su artículo 2º que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, deberá coordinar y supervisar la implementación de la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, para cuyo efecto, las entidades de la Administración Pública, deberán proporcionarle cualquier información que al respecto les sea requerida;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 088-2003-INEI, de fecha 31 de marzo del 2003, se aprueba la Directiva Nº 005-2003-INEI/DTNP, sobre "Normas para el uso del servicio de correo electrónico en las entidades de la administración pública";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 189-DG/HHV-2012, de fecha 28 de setiembre del 2012, se Oficializó el Uso del Correo Electrónico Institucional del Hospital Hermilio Valdizán, como instrumento de comunicación e información de carácter público institucional;

Que mediante Memorando Nº 133-DG-HHV-15, de fecha 13 de abril del 2015, la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán, dispone dar vigencia al Uso del Correo Electrónico Institucional del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado mediante la acotada Resolución; para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Estadística e Informática y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar vigencia al Uso de Correo Electrónico Institucional para el periodo 2015, aprobado mediante R.D. Nº 189-DG/HHV-2012, de fecha 28 de setiembre del 2012.

Artículo 2º.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, queda encargada de brindar el soporte técnico informático para el cabal funcionamiento del Correo Institucional; informando a la Dirección General del Hospital sobre la aplicación y uso del mismo.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página Web del Hospital portal institucional de la Pág. Web.

Regístrese y Comuníquese,

NSC/P Rios
Distribución:
OEI
OCI
INFORMATICA
OAI
INTERESADOS
FILE RESOLUCIONES VII-2015

Podro Quirpe

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelia Arias Albird
Directora General (e)
C.M.P. 2367 RNE 4228

